

Salta, 03 OCT 2023

RESOLUCIÓN **507 23**

Expediente N° 14089/23

VISTO las presentes actuaciones por medio de las cuales el Sr. Jorge Alfredo BARBOSA, en la que solicita equivalencias de materias cursadas y aprobadas en la carrera de Ingeniería Electromecánica de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Resistencia para la carrera de Ingeniería Electromecánica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Jorge Alfredo BARBOSA ingresa a la carrera de Ingeniería Electromecánica en el Periodo Lectivo 2023.

Que mediante Nota N° 501/23 gestiona equivalencias de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Electromecánica de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Resistencia.

Que los programas presentados fueron analizados por los Profesores Responsables de cada cátedra, quienes se expidieron e informaron al respecto.

POR ELLO, y en uso de sus atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Conceder al Sr. Jorge Alfredo BARBOSA, Documento de Identidad N° 39398180, Legajo N° 317737, EQUIVALENCIA TOTAL en las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Electromecánica de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Resistencia, para la carrera de Ingeniería Electromecánica de esta Facultad, y que se detallan a continuación:



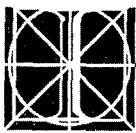
RESOLUCIÓN **507 23**

Expediente N° 14089/23

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL – FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA	APLAZOS REGISTRADOS
SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN	Por "Sistemas de Representación": aprobada el 23/10/2017 con NOTA 9 (NUEVE), según consta en Libro 71, Acta S/N, Folio 52.	NINGUNO
QUÍMICA GENERAL	Por "Química General": aprobada el 05/04/2017 con NOTA 8 (OCHO), según consta en Libro 69, Acta S/N, Folio 30.	NINGUNO
FÍSICA I	Por "Física I": aprobada el 06/09/2016 con NOTA 8 (OCHO), según consta en Libro 65, Acta S/N, Folio 63.	NINGUNO
SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN APLICADA	Por "Representación Gráfica": aprobada el 05/04/2018 con NOTA 8 (OCHO), según consta en Libro 74, Acta S/N, Folio 58.	NINGUNO

ARTÍCULO 2°.- Conceder al Sr. Jorge Alfredo BARBOSA, Documento de Identidad N° 39398180, Legajo N° 317737, EQUIVALENCIA PARCIAL en las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Electromecánica de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Resistencia, para la carrera de Ingeniería Electromecánica de esta Facultad, y que se detallan a continuación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL – FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA	APLAZOS REGISTRADOS
ANÁLISIS MATEMÁTICO I	Por "Análisis Matemático I": aprobada el 07/04/2017 con NOTA 8 (OCHO), según consta en Libro 69, Acta S/N, Folio 49.	NINGUNO
TEMAS COMPLEMENTARIOS: UNIDAD N° 11: Sucesiones y Series Numéricas. UNIDAD N° 12: Series de Potencias.		



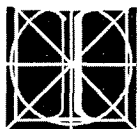
RESOLUCIÓN **507 23**

Expediente N° 14089/23

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL – FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA	APLAZOS REGISTRADOS
ÁLGEBRA LINEAL Y GEOMETRÍA ANALÍTICA	Por "Álgebra y Geometría Analítica": aprobada el 07/04/2017 con NOTA 9 (NUEVE), según consta en Libro 69, Acta S/N, Folio 48.	NINGUNO
TEMA COMPLEMENTARIO: UNIDAD XI: Ecuación de segundo grado en tres variables – Cuadráticas.		
MECANISMOS Y TECNOLOGÍA MECÁNICA	Por "Tecnología Mecánica": aprobada el 11/02/2019, con NOTA 8 (OCHO), según consta en Libro 78, Acta S/N, Folio 82.	NINGUNO
TEMAS COMPLEMENTARIOS: UNIDAD II: Mecanismos con levas. UNIDAD X: Transmisiones Hidráulicas.		
INFORMÁTICA	Por "Programación en Computación": aprobada el 15/12/2017 con NOTA 9 (NUEVE), según consta en Libro 72, Acta S/N, Folio 61.	NINGUNO
TEMAS COMPLEMENTARIOS: UNIDAD IV UNIDAD V		

ARTÍCULO 3°.- Dejar expresamente establecido que por Resolución CS N° 128/21. Artículo 7° Segundo párrafo, el plazo para rendir los temas faltantes, en caso de equivalencia parcial, no podrá exceder a los dos (2) años de emitida la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que por Resolución CS N° 128/21. Artículo 12°: *"Toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias*



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351

REPUBLICA ARGENTINA

E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**1983-2023 – 40 años de
Democracia en Argentina**

Expediente N° 14089/23

correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios”.

ARTÍCULO 5°.- Denegar al Sr. Jorge Alfredo BARBOSA, Documento de Identidad N° 39398180, Legajo N°317737, las equivalencias en los Requisitos Curriculares: “Inglés I”, “Inglés II” ni en las asignaturas: “Matemática Aplicada”, “Estabilidad y Resistencia de Materiales”, “Mecánica” ni “Higiene y Seguridad Industrial”, de acuerdo a los informado por los Profesores Responsables de cada cátedra.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a la Dirección de Control Curricular, Dirección de Alumnos, al Sr. Jorge Alfredo BARBOSA y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

MM/rq

RESOLUCIÓN N° FI

507 -D-2023-

Mag. Ing. MARIA FERNANDA GABIN
SECRETARIA DE VINCULACION Y TRANSFERENCIA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR PAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa